
GACETA OFICIAL

Director Administrador Lic. Manuel A. Amiana
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Año LXXI Ciudad Trujillo, 12 de Septiembre de 1950 N° 7178

Decreto N° 6539 que otorga el exequátur de Abogado al Doctor
Ramón Alfonso Moreno Martínez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6539

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Ramon Alfonso Moreno Martínez en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Abogado en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo en fecha 28 de Octubre de 1946 con los demas documentos que acompañan la instancia

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942
En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Ramon Alfonso Moreno Martinez el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Abogado siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los dieciseis dias del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6540 que otorga el exequatur de Farmacéutica a la Doctora
Eneida Irene Astacio Rondon

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6540

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 14 de Enero de 1950, Eneida Irene Astacio Rondón en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Farmacéutica en todo el territorio de la República

VISTOS el título de Doctora en Farmacia y Ciencias Químicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 28 de octubre de 1949 y los demás documentos que acompañan la instancia,

VISTA la Ley Nº 111, del 3 de noviembre de 1942,

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 10 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga a la Doctora Eneida Irene Astacio Rondón el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 6549 que otorga al Ingeniero Pedro Bienvenido Suazo Pérez el exequatur de Ingeniero Civil

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6549

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Fomento Obras Públicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 4 de mayo de 1950 el señor Pedro Bienvenido Suazo Pérez en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Civil en todo el territorio de la República

VISTO el título de Ingeniero Civil expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo en fecha 25 de febrero de 1948 con los demás documentos que acompañan la instancia

VISTAS las Leyes Nos 509 y 111 del 25 de julio de 1941 y del 3 de noviembre de 1942 respectivamente

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Ingeniero Pedro Bienvenido Suazo